



9 de Julio 62, Saldan  
3543 494602  
[concejo.saldan@gmail.com](mailto:concejo.saldan@gmail.com)

## ACUERDO SALARIAL

### ORDENANZA N° 03/2022

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

#### ARTÍCULO 1

APRUEBASE un aumento salarial para el personal de planta permanente, el personal contratado y planta política de un 20% a partir de abril de 2022 y a partir de septiembre del corriente año, se realizará una nueva pauta salarial con un aumento de acuerdo al porcentual de inflación proyectado anual que establezca el INDEC –Índice de Precios al Consumidor- con deducción del 20% dado en abril de 2022.

#### ARTÍCULO 2

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

***Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Diez del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102***-----  
-----  
-----



9 de Julio 62, Saldan  
3543 494602  
[concejo.saldan@gmail.com](mailto:concejo.saldan@gmail.com)

## Fundamentos

Visto:

Las conversaciones mantenidas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Empleados Municipales de Saldán sobre la necesidad implementar un aumento salarial a partir del próximo mes de abril de corriente año, y

### CONSIDERANDO:

Que, fundamenta la presente ordenanza la actual situación económica general y la necesidad de hacer frente al deterioro de los salarios debido a la situación inflacionaria que aqueja a todo el país.-

Que, la presente pauta salarial es realizada con un notable y denodado esfuerzo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en un marco general difícil en la que habrá que redoblar esfuerzos para mantener los niveles de recaudación ya que la población de Saldán no es ajena a esta complicada situación económica por la que se está atravesando.

Que, cabe resaltar que este esfuerzo económico de la administración municipal se hace acompañando con el pase a planta de 26 trabajadores contratados, la recategorización de muchos empleados de la planta permanente, con la implementación de un Programa de Becas para ayudar a jóvenes que están sin trabajo. Es decir, la actual Gestión de Gobierno realiza todos los esfuerzos a su alcance para acompañar el incremento salarial con otras medidas no menos importantes como las apuntadas anteriormente.

Que, la propuesta ofrecida por el Departamento Ejecutivo Municipal refleja una justa composición en lo que se refiere a pauta salarial, teniendo especialmente en cuenta el deterioro del poder adquisitivo y las posibilidades concretas de su implementación y cumplimiento por parte del Municipio, teniendo en cuenta las partes, a su vez, la caída general de los ingresos constituidos mayoritariamente por la percepción de la renta tributaria, la que ha caído considerablemente siendo muy dificultoso para la población en general hacer frente a sus obligaciones, por una lado y la coparticipación, por el otro lado, la que no ha presentado aumentos de consideración.

Que, los representantes gremiales tuvieron la oportunidad de presentar sus propuestas en forma abierta y exponer la situación sobre estos y otros temas, las que fueron explicitadas en su totalidad.- Asimismo se trataron otros asuntos diversos de interés de las partes y que hacen a lograr un buen clima laboral.



9 de Julio 62, Saldan

3543 494602

[concejo.saldan@gmail.com](mailto:concejo.saldan@gmail.com)

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal al formular la propuesta de recomposición salarial toma en cuenta el Presupuesto Anual y el hecho que se debe dar siempre prioridad al servicio a la comunidad y que el beneficiario último es el progreso de la ciudad y el bienestar de sus habitantes.

Que, luego de un intercambio de ideas en el que se estuvo especialmente en cuenta la proyección de la inflación que incide de manera directa en el deterioro del poder adquisitivo.

Que, el aumento salarial acordado para el personal de planta permanente, el personal contratado y planta política es de un 20% a partir de abril de 2022 y a partir de septiembre del corriente año, se realizará una nueva pauta salarial con un aumento de acuerdo al porcentual de inflación proyectado anual que establezca el INDEC –Índice de Precios al Consumidor- con deducción del 20% dado en abril de 2022.

Que, se adjunta a la presente la Planilla de Sueldos correspondiente, a sus efectos.

POR TODO ELLO,